



BOLETIN DE INSTRUCCION PÚBLICA



CONSEJO DE INSTRUCCION PÚBLICA

Sesion de 7 de Octubre de 1895

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Diego Barros Arana; i asistieron los señores Consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Prado, Torres, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

El señor Consejero Montt envió recado de no poder asistir.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 30 de Setiembre último, se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 2,873

Santiago, 10 de Setiembre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,156.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don José María Anrique Z. el sueldo que le corresponde como secretario suplente de la Facultad.

de Medicina i Farmacia, durante las licencias de dos meses concedidas a don Federico Puga Borne, con goce de medio sueldo, por decretos números 1,680 i 2,032, de 12 de Julio i de 26 de Agosto últimos.

«Impútese el gasto al ítem 1, partida 135 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. en respuesta a su oficio número 149.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

«Núm. 2,994.—Santiago, 28 de Setiembre de 1895.—Con motivo de las jestioncs hechas por el Gobierno de Costa Rica con el fin de obtener en Chile un director para el principal establecimiento de segunda enseñanza de esa República, nuestro Ministro en Washington comunica lo que sigue:

«Oportunamente puse en conocimiento del señor Ministro de Costa Rica en Washington la nota de US., fecha 14 de Junio último.

«Con posterioridad he recibido de este funcionario el despacho que me permito remitir a US. en copia signada con el número 1, i la nota del señor Ministro de Instrucción Pública de Costa Rica que US. hallará en igual forma signada con el número 2.

«US podrá observar por la lectura de esas piezas que el Gobierno de aquella República, al paso que deplora que no haya sido posible obtener en Chile un profesor en las condiciones por él deseadas, se manifiesta vivamente reconocido al ofrecimiento de US. de establecer algunas becas en el Instituto Pedagógico para jóvenes costarricenses.

«El Gobierno agrega que cualquiera resolucion que mas tarde adoptare en vista de este ofrecimiento la hará conocer por conducto de su Legacion en esta capital.

«Dios guarde a US.—*Domingo Gana.*—Al señor Ministro de Instrucción Pública.»

Núm. 1.—Legacion de Costa Rica, Washington, 22 de Agosto de 1895.—Señor: Tengo el honor de acompañar a US. adjunta, copia de una nota del señor Ministro de Instrucción Pública de Costa Rica, en la cual espresa lo mucho que deplora que no haya sido posible conseguir en Chile un profesor de segunda enseñanza como mi Go-

bierno deseaba, i me comunica instrucciones para que dé a U.S. los mas sinceros agradecimientos por su eficaz auxilio en las jestioncs correspondientes, i para que le manifieste, al propio tiempo, que el Gobierno de Costa Rica mira en el jeneroso ofrecimiento que el de Chile se ha servido hacerle, relativo al establecimiento de becas para jóvenes costarricenses, en el Instituto Pedagójico, no solo una señalada muestra de confraternidad, que agradece debidamente, sino tambien el levantado deseo que tiene de contribuir al perfeccionamiento de los paises hispano-americanos.

Al comunicarlo así a VS., señor Ministro, en cumplimiento de las instrucciones recibidas, me es grato reiterar a VS. mis propios agradecimientos i las seguridades de la alta i mui distinguida consideracion con que tengo la honra de suscribirme de VS. mui atento i seguro servidor.—*J. V. Calvo.*—Al señor don Domingo Gona, Ministro Plenipotenciario de Chile.»

«Núm. 2.—Secretaría de Instruccion Pública, San José, 10 de Agosto de 1895.—Señor: Tengo la honra de acusarle recibo de su atenta comunicacion de 26 de Julio último, con la cual se sirvió remitirme copia de la dirigida por el señor Ministro de Instruccion Pública de Chile al señor Ministro Plenipotenciario de aquella República, i de la que este alto funcionario dirijió a Ud.

«Mucho deploro que no haya sido posible conseguir en Chile un profesor que quisiera aceptar la direccion de nuestro principal establecimiento de segunda enseñanza, i tanto mas lo deploro cuanto que un profesor venido de aquel pais que tan justo renombre ha conquistado por su cultura intelectual, i por los envidiables progresos que ha alcanzado en lo que con la instruccion pública se relaciona, habria satisfecho, sin duda alguna, nuestras lejítimas aspiraciones.

«Cumple, ahora, que Ud. se sirva dar, en nombre de mi Gobierno, los mas sinceros agradecimientos al señor Ministro de Chile por el eficaz auxilio que se dignó prestarle en las jestioncs entabladas por V., i manifestarle, al propio tiempo, que el Gobierno de Costa Rica mira en el jeneroso ofrecimiento que se ha servido hacerle el de su nacion, relativo al establecimiento de becas para los jóvenes costarricenses, en el Instituto Pedagójico, no solo una señaladísima muestra de confraternidad, que agradece debidamente, sino tambien el levantado deseo que tiene de contribuir al perfeccionamiento de los paises hispano-americanos.

«El Gobierno nada ha resuelto aun sobre el particular, mas tan pronto como tome determinacion alguna la pondré en su conocimiento, i miéntras tanto, me es grato recordar a V. las seguridades de mi mas distinguida consideracion.—*Ricardo Pacheco.*

«Es conforme.—Washington, 21 de Agosto de 1895.—*J. V. Calvo.*
—Al señor don J. V. Calvo, Encargado de Negocios de Costa Rica en Washington.»

Dios guarde a V.

M. Sánchez Fontecilla

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 2,981.

Santiago, 26 de Setiembre de 1895

Hoy se decretó lo que sigue:

«Núm. 1,216.—Teniendo presente lo dispuesto en la lei núm. 304, de 21 del presente,

«Decreto:

«La Legacion de Chile en Francia pagará, en la forma acostumbrada, a la viuda e hijos del ex-profesor contratado de la Universidad don Juan Schulze, la pension de mil pesos anuales, moneda chilena, que la referida lei les ha acordado i de la cual gozarán en conformidad a la lei de montepío militar.

«La Direccion del Tesoro pondrá a disposicion de la indicada Legacion la suma correspondiente, imputándose el gasto a la lei número 304 citada.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 3,013

Santiago, 1.º de Octubre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,232.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase a don Ventura Maturana la renuncia que hace del empleo de profesor de filosofía del Liceo Miguel Luis Amunátegui; i se nombra para que lo sirva interinamente a don Ernesto Reyes Videla, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Rio.

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 3,016

Santiago, 2 de Octubre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,242 —Vista la cuenta que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Rafael Jover la suma de mil cuarenta i ocho pesos ochenta i un centavos por impresion de mil quinientos ejemplares de los *Anales de la Universidad* correspondientes al mes de Junio último.

«Impútese el gasto al ítem 3 de la partida 135 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Rio

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º De un oficio del señor Rector de la Universidad de Quito, en que espresa que, examinados los libros del establecimiento, no se encuentra que don Manuel Antonio Pinto hubiese rendido jamas exámen alguno, ni ménos obtenido el título de médico-cirujano.

En vista de lo espuesto, i habiéndose atribuido el indicado Pinto, ante las autoridades de Iquique, el referido título, se acordó unánimemente informar al Ministerio del ramo en el sentido de que no debe accederse a la solicitud que aquél tiene presentada para ejercer la profesion en dicha ciudad.

3.º De una solicitud de don Alberto Zamudio Flores para que, por las razones que indica i certificados de estudios que acompaña, se le permita optar al bachillerato en matemáticas sin el exámen de historia literaria.

Se acordó acceder a ella, quedando el solicitante obligado a rendir dicho exámen ántes de que pueda ser admitido a los superiores del curso respectivo.

4.º De una solicitud de don Cárlos Guarderas, bachiller en filosofía i literatura del Colejio de San Gabriel, en Quito, segun el diploma que acompaña, para que se le admita al bachillerato en matemáticas, en razon de los estudios que allí hizo i de los que ha hecho en el Instituto Nacional.

Oido el informe verbal del señor Rector Barros Arana, se accedió a ella por unanimidad.

El señor Consejero Blanco devolvió sin observacion los estados de inasistencias de los profesores en el Instituto Pedagógico i en los cursos de leyes i de matemáticas de la Seccion Universitaria.

Se acordó archivar dichos estados i pedir esplicaciones respecto de las faltas a clases que se han notado en dos profesores de la Escuela de Medicina.

Con lo informado por el señor Consejero Varas, en la penúltima sesion, respecto de la solicitud que tiene presentado don Eujenio Gana Edwards, se acordó por unanimidad:

1.º Permitirle optar desde luego al bachillerato en filosofía i humanidades; i

2.º Dispensarle de los exámenes de derecho romano, natural e internacional, pudiendo, a fines del año en curso, rendir los de 1.º i 2.º años de Código Civil, en actos diversos.

Se acordó, también por unanimidad, permitir que don Luciano Zinzani, ex-alumno de la facultad de medicina de Buenos Aires i del liceo Melchiorre Gioja de Placencia, en Italia, rinda la prueba jeneral de farmacéutico.

Previo dictámen de la comision de liceos, se celebraron los siguientes acuerdos:

a) Informar al Ministerio de Instruccion Pública que conviene, en cuanto es posible, hacer estensivas a los liceos de niñas las disposiciones sobre incorporacion de alumnos que rijen para los liceos de hombres, fijando el 1.º de Abril para esa incorporacion;

b) Amonestar al rector del liceo de San Felipe por no haber pedido la destitucion de uno de sus profesores en razon de sus reiteradas inasistencias.

c) Tener presente una peticion del rector del liceo de Ovalle para aumentar en una hora mas el tiempo destinado a la enseñanza del francés en el segundó año de humanidades;

d) Amonestar a uno de los profesores del liceo de Talca i pedir datos respecto de la conducta de otro de ellos;

e) Dirigir un oficio sobre las inasistencias de un profesor del Liceo Santiago, cuyas esplicaciones no han sido satisfactorias;

f) Solicitar la supresion de la clase de aleman en el liceo de Temuco i la de química aplicada i economía política del curso de comercio en el de Valparaiso;

g) Pedir que se reunan en una sola las dos clases de relijion que funcionan en el primer año de humanidades del liceo de Copiapó;

h) Archivar los estados de matrícula i de inasistencias de profesores en el Instituto Nacional, en el liceo anexo al Instituto Pedagójico, i en los de Tacna, Antofagasta, Iquique, Rancagua, los Ángeles, Quillota, Angol, Talca, Linares, Valdivia, Chillan, Temuco, Lebu, Concepcion, Puerto Montt, Santiago, Curicó, Angol, Constitucion i Cauquenes.

El señor Rector Barros Arana comunicó que con el objeto de dar mas comodidad en el edificio de la Seccion Universitaria a las oficinas dependientes de la Cámara de Diputados, se habian trasladado las clases del curso de leyes a la casa que ocupaba la Escuela Militar.

Se acordó tomar nota de lo anterior.

A indicacion del mismo señor Rector se acordó:

1.º Proveer a contrata en el extranjero la clase de física industrial, vacante por fallecimiento de don Alfonso Noguès; i

2.º Proveer a propuesta en terna de los respectivos cuerpos de profesores las clases de administracion, bacteriolojía i dermatolojía.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral

Sesion de 14 de Octubre de 1895

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Diego Barros Arana; i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Espejo, Sarta María, Torres, Varas i el Secretario jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 7 del que rije, el señor Rector confirió, previo el juramento de estilo, el título de *Médico-Cirujano* a don Arturo Brandt Alvear i don Edmundo Jaramillo Molina; i el de *Ingeniero Civil en la Seccion de Ferrocarriles* a don Luis Alfredo Bolados Rodríguez, entregándoles el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 3,033

Santiago, 4 de Octubre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,254.— Vistos los oficios que preceden,

«Decreto:

«Nómbrense los siguientes profesores interinos i empleados para el liceo de Cauquenes, propuestos por el rector del establecimiento:

«Profesor de matemáticas, a don Leoncio Caravantes;

«Del tercer año del curso preparatorio, a don Aníbal Pincheira;

«De idiomas, (frances e ingles) a don Manuel Molina;

«Inspector de 1.ª clase, a don Manuel Molina;

«Inspector de 3.ª clase, a don Carlos Franzani M.

«Págueseles el sueldo correspondiente desde que principien a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad

NÚM. 3,027

Santiago, 28 de Setiembre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,248.—Visto el oficio que precede i teniendo presente que por decreto de 11 del presente se ha cancelado el contrato del profe-

sor de alemán, historia i jeografía i ciencias naturales del liceo de Rancagua don Juan Ünold,

«Decreto:

«Nómbrense los siguientes profesores para el Liceo de Rancagua, propuestos por el rector del establecimiento:

«1.º A don Alfredo Kredler, de alemán, con nueve horas semanales i mil ciento veinticinco pesos anuales; i

«2.º A don Julio Escudero, de historia i jeografía, con seis horas semanales i mil ciento veinticinco pesos de sueldo; i de ciencias físicas i naturales, con diez horas semanales i mil doscientos cincuenta pesos anuales de sueldo; clases que desempeñará don Eduardo Degeiter, mientras el señor Escudero se hace cargo de ellas.

«Impútnese dichos sueldos a los ítem 7 i 8 de la partida 2.ª del presupuesto especial del establecimiento i páguese a los nombrados a contar desde el 1.º de Octubre próximo.

«Tómese razon i comuníquese. — MONTT. — *M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad _____

NÚM. 3,048.

Santiago, 4 de Octubre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,269.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Rafael Jover la suma de ciento veinte pesos noventa i nueve centavos, por valor del franco de los ANALES DE LA UNIVERSIDAD que se remiten al extranjero, correspondientes a los meses de Abril, Mayo i Junio del corriente año.

«Impútnese el gasto al ítem 11 partida 20 del presupuesto de Instrucción Pública.

«Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. en contestacion a su oficio número 154.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad _____

NÚM. 3,029

Santiago, 3 de Octubre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,250.—Vistos el oficio i la solicitud que preceden,

«Decreto

«Acéptase la renuncia que hace don José Domingo Urzúa del empleo de profesor de gimnasia i de dibujo del liceo de Curicó; i se nombran para que le reemplace interinamente como profesor de dibujo a don Ruben Guevara; como profesor de gimnasia al inspector de 3.^a clase don Juan N. Valderrama, quien será subrogado por don Domingo Paredes, todos propuestos por el rector del establecimiento.

«Págueseles el sueldo correspondiente desde que hayan principiado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»
Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad

El señor Rector Barros Arana devolvió sin observacion los estados de las inasistencias de profesores en el Instituto Pedagógico.

En seguida, a indicacion del señor Decano Barros Borgoño, fué discutido i aprobado por unanimidad el siguiente reglamento de jefes de clínica, propuesto en la sesion de 12 de Agosto último:

ARTÍCULO PRIMERO.—Créanse en las clínicas de la Facultad de Medicina los empleos de jefes de clínica.

ART. 2.º Estos empleados reemplazarán a los primeros ayudantes actuales i tendrán las obligaciones siguientes:

a) Atender un dispensario anexo a los servicios clínicos respectivos en el que elejirán los enfermos adecuados a la enseñanza;

b) Hacer cursos breves de propedéutica i demas materias que señale el profesor;

c) Ejecutar las pequeñas operaciones de urgencia;

d) Vigilar por la correccion i exactitud de las observaciones clínicas de los alumnos.

e) Atender el servicio de las clases de clínica durante los dias i época de feriado.

ART. 3.º Los jefes de clínica serán nombrados a propuesta del Rec-

tor de la Universidad previa audiencia del profesor respectivo, o por concurso, si así lo deseara el profesor.

ART. 4.º La duracion de sus funciones será de tres años, pudiendo ser reelejidos por un segundo período.

Asignase a estos empleados el sueldo anual de ochocientos pesos.

Se acordó trasmitirlo al Ministerio del ramo sin esperar la aprobacion de la presente acta.

El señor Rector Barros Arana presentó la nómina que a continuacion se espresa para formar la terna del rectorado del Liceo de Concepcion, vacante por traslacion de don Luis A. Pinochet al rectorado del Liceo de Cauquenes:

Vega, don Pedro Roberto

Rojas, don Temístocles

Larenas, don Edmundo

Amaral, don Moises, i

García, don José M.

Se acordó tenerla presente.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral

Sesion en 21 de Octubre de 1895

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad don Diego Barros Arana; i asistieron los señores Consejeros Amunátegui, Barros Borgoño, Blanco, Espejo, Montt, Torres, Prado, Santa María, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 14 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Bachiller en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas* a don Fernando Guzman Moreno, don Roberto Salinas Letelier, don Luis A. Santander Ruiz i don Francisco Carey Payez: *igual grado en la de Filosofia i Humanidades* a don Manuel Cifuentes Gómez, don Francisco Antonio Vidal Garces, don Atalívar Marchant Scott, don Federico Montes Vergara i don Alejandro Martínez Ugarte, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

En seguida se dió cuenta.

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 3,143.

Santiago, 14 de Octubre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

"Núm. 2,340. — Vistos estos antecedentes,

Decreto:

"Nómbrense, en reemplazo de don Manuel Molina que ha sido promovido, los siguientes profesores interinos para el Liceo de Concepcion, propuestos por el rector del establecimiento:

"De Frances 2.^a i 3.^a preparatoria i primer año A i B del curso secundario a don José Manuel Sandoval;

"De frances 2.^o año A i B i 3.^o i 4.^o año del curso secundario a don Teodoro Loos; i

"De ingles 1.^o i 2.^o años, secciones A i B, i 3.^o i 4.^o años del curso secundario a don Army A. Hubon.

"Págueseles el sueldo correspondiente.

"Tómese razon i comuníquese. — MONTT. — M. Sánchez Fontecilla. w.
Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.^o De un oficio del mismo señor Ministro por el cual remite en informe una solicitud de don Domingo Villalobos V. con el fin de que se le conceda un auxilio para el sostenimiento de un periódico pedagógico titulado *El Educador*.

Se acordó contestar que el periódico de que se trata se refiere mas propiamente a la instruccion primaria.

3.^o De una providencia del mismo señor Ministro con que remite una solicitud de algunos alumnos de la Escuela de Bellas Artes para que, en vista de los fundamentos que indican, se determine que el profesor de grabados en madera haga dos horas de clase diaria en lugar de una que hace actualmente, duplicándose la renta de que goza.

Se acordó por unanimidad contestar que deben hacerse dos horas diarias de clase, sin que esto traiga al profesor un aumento del sueldo actual.

4.^o De una solicitud de don Jerardo Órdenes i don Gregorio Bravo,

profesores del Liceo de Chillan, en que presentan a la aprobacion universitaria varios libros de aritmética destinados a la enseñanza del curso de humanidades.

Se acordó pasarlos en informe a la Facultad respectiva.

Igual tramitacion recibió una solicitud de don José M. Araneda, autor del "Método para aprender ingles."

Se acordó archivar un oficio del rector del Liceo de San Felipe en que trasmite algunas esplicaciones sobre un profesor inasistente, i decir al rector del Liceo de Talca que el Consejo estima necesario que se pida la renuncia a uno de sus profesores si los hechos de carácter privado en que aparece haber tenido intervencion, segun los datos i antecedentes traídos al Consejo, pueden, en concepto del Rector, directamente responsable de la disciplina, amenguar el prestigio moral que debe tener todo empleado de un establecimiento público.

Previo informe del señor Decano Barros Borgoño, se acordó tambien admitir la prueba reglamentaria de médico-cirujano a don Juan Pais, graduado de la Universidad de Graz, en Austria-Hungría, segun el diploma legalizado que acompaña.

Se procedió en seguida a formar la terna para proveer el rectorado del Liceo de Concepcion:

El señor Rector Barros Arana propuso para el primer lugar de ella a don Pedro R. Vega, don Temístocles Rojas i Edmundo Larenas, resultando elegido el señor Rojas por seis votos contra cinco, que obtuvo el señor Vega.

Para el segundo lugar, el señor Rector propuso a los indicados señores Vega, Larenas i don Moises Amaral, elijiéndose al señor Vega por siete votos contra dos, que obtuvo el señor Larenas, i otros tantos que obtuvo el señor Amaral.

Para el tercer lugar fueron propuestos los señores Larenas, Amaral i don José M. García, quedando elegido el señor Larenas, por ocho votos contra uno, que obtuvo el señor García.

La terna quedó formada así:

- 1.º Don Temístocles Rojas;
- 2.º " Pedro Roberto Vega; i
- 3.º " Edmundo Larenas.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro,
Secretario-Jeneral

Sesion de 28 de Octubre de 1895

Fué presidida por el señor Rector de la Universidad, don Diego Barros Arana; i asistieron los señores consejeros Amunátegui, Espejo, Montt, Prado, Santa María, Varas i el Secretario Jeneral que suscribe.

Leida i aprobada el acta de la sesion de 21 del que rije, el señor Rector confirió el grado de *Licenciado en la Facultad de Leyes i Ciencias Políticas*, a don José Manuel Bernal Castro i don Francisco R. Orrego Porras; *el de Licenciado en la de Medicina i Farmacia*, a don Manuel Vidal Fuentes; *el de Bachiller en la de Ciencias Físicas i Matemáticas*, a don Enrique Hirsch Miquel, don Julio Heyermann Weiss, don Francisco Huneeus Gana i don Alberto Navarro Cruz; *el de Bachiller en la de Filosofía i Humanidades*, a don Lorenzo 2.º Diaz Cabeza, doña Amelia Charpin Rival, don Julio A. Ibar Real, don Eujenio Gana Edwards, don Santiago A. Lazo Torrealba, don Arturo Prat Carvajal, don Ignacio Marchant Scott, don Osvaldo Ramírez Sanz, don Luis Fernando Silva Maqueira, don Jerman Vogel Krüger, don Arturo Alemparte Quiroga, don José Agustín Cervantes Cortínez, don Héctor Ramon Moena Mellado, don Meliton Villagran Cabrera i don Gustavo Ibáñez Rondizzoni, los cuales recibieron el correspondiente diploma.

Visto el respectivo espediente i previo el juramento de buen desempeño en el ejercicio de la profesion, don Enrique Morel Samaniego recibió el título de *Médico-Cirujano*.

En seguida se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios:

NÚM. 3,190

Santiago, 18 de Octubre de 1895

Hoy se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,380.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«Nómbrese profesor interino del curso preparatorio del Liceo de Concepcion a don Abraham Arias, propuesto por el rector del establecimiento, en reemplazo de don Aníbal Pincheira, que ha sido promovido.

«Páguesele el sueldo correspondiente desde que haya comenzado a prestar sus servicios.

«Tómese razon i comuníquese. — MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 3,196

Santiago, 18 de Octubre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,386.—Vista la cuenta que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Rafael Jover la suma de 154 pesos por impresion de 500 ejemplares de dos memorias sobre derecho, mandadas publicar como anexo a los ANALES DE LA UNIVERSIDAD.

«Impútese el gasto al ítem 3, partida 134 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 3,197

Santiago, 18 de Octubre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,387.—Visto el oficio que precede,

«Decreto:

«La Tesorería Fiscal de Santiago pagará a don Alejandro Baylac la suma de 180 pesos por valor de varios trabajos litográficos, ejecutados para los ANALES DE LA UNIVERSIDAD.

«Impútese el gasto al ítem 3, partida 134 del presupuesto de Instruccion Pública.

«Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. en respuesta a su oficio número 149.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 3,193

Santiago, 19 de Octubre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,383.—Vistos el oficio i solicitud que preceden,

«Decreto:

«Acéptase a don Nemesio A. Rodríguez la renuncia que presenta del empleo de profesor de relijion del liceo de Iquique; i se nombra para que lo sirva interinamente al presbítero don Víctor M. Montero, propuesto por el rector del establecimiento.

«Páguesele el sueldo correspondiente.

«Tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*M. Sánchez Fontecilla.*»

Lo digo a V. para su conocimiento.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

NÚM. 3,209

Santiago, 22 de Octubre de 1895

Hoi se decretó lo que sigue:

«Núm. 2,395.—Visto el oficio que precede, teniendo presente el acuerdo celebrado por el Consejo de Instruccion Pública en sesion de 14 del que rije,

«Decreto:

«Apruébase el siguiente

Reglamento de jefes de clínica

«ARTÍCULO PRIMERO. Créanse en las clínicas de la Facultad de Medicina los empleos de jefes de clínica.

«ART. 2.º Estos empleados reemplazarán a los primeros ayudantes actuales i tendrán las obligaciones siguientes:

«a) Atender un dispensario anexo a los servicios clínicos respectivos, en el que elejirán los enfermos adecuados a la enseñanza;

«b) Hacer cursos breves de propedéutica i demas materias que señale el profesor;

«c) Ejecutar las pequeñas operaciones de urgencia;

«d) Vijilar por la correccion i exactitud de las observaciones clínicas de los alumnos;

«e) Atender el servicio de las salas de clínica durante los dias i épocas de feriado.

«ART. 3.º Los jefes de clínica serán nombrados a propuesta del Rector de la Universidad, previa audiencia del profesor respectivo, o por concurso, si así lo deseara el profesor.

«ART. 4.º La duracion de sus funciones será de tres años, pudiendo ser reelejidos por un segundo período.

«Asígnase a estos empleados el sueldo anual de 800 pesos.

«Anótese, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.—MONTT.—M. Sánchez Fontecilla.»

Ló digo a V. en contestacion a su oficio número 169.

Dios guarde a V.

Tobías del Río

Al Rector de la Universidad.

Se acordó insertarlos en el acta.

2.º Del siguiente oficio:

«Santiago 24 de Octubre de 1895.—En sesion de hoi, la Facultad de Medicina i Farmacia formó la siguiente terna para proveer el cargo de Decano, durante el próximo bienio:

«Para el primer lugar, don Ventura Carvallo E.

«Para el segundo lugar, don Mateo Donoso i Cruz.

«Para el tercer lugar, don Aureliano Oyarzun.

«Dios guarde a V.—*Doctor Manuel Barros Borgoño*.—F. Puga Borne.»

Al señor Rector de la Universidad.

El señor Rector comunicó haber enviado la terna al Ministerio respectivo.

3.º De haber formado el cuerpo de profesores de la Facultad de

Medicina i Farmacia las siguientes ternas para la provision de las clases que se espresan:

Dermatolojia

- 1.º don Luis Puyó Medina
- 2.º " Luis Froemel
- 3.º " Eduardo Moore

Bacteriolojia

- 1.º don Alejandro del Rio
- 2.º " Daniel García Guerrero
- 3.º " Mamerto Cádiz.

4.º De un oficio del rector del Instituto Nacional, en que manifiesta la necesidad de suprimir, por escasez de alumnos, las clases de alemán 3.ª C i D.

Se acordó recabar la aprobacion suprema para esta medida.

5.º De un oficio del mismo funcionario, con que remite la matrícula de alumnos inscritos.

Pasó a la Comision de liceos.

Igual tramitacion recibió un oficio en que se avisan las inasistencias de los profesores en el Conservatorio de Música.

6.º De una solicitud del rector del Instituto Internacional de Santiago para que se nombren comisiones examinadoras a los alumnos cuyas nóminas se acompañan.

Se acordó tenerlas presente.

El señor Rector Barros Arana comunicó que iba a convocar a la Universidad para que, reunida en claustro pleno a las tres de la tarde del domingo 1.º de Diciembre proceda a elegir los dos miembros que, segun la lei de 9 de Enero de 1879, deben formar parte del Consejo por un período de cuatro años.

El mismo señor Rector llamó la atencion al hecho de que los exámenes de jeografía e historia sagrada, a que se refiere el plan de estudios de 8 de Noviembre de 1880, que solo subsiste en varios colejos particulares o es seguido por estudiantes meramente privados, son rendidos jeneralmente por niños de mui corta edad que olvidan en el resto de su carrera los conocimientos adquiridos de un modo imperfecto en esos ramos; i pidió que el Consejo, ejercitando la atribucion

que la confiere el supremo decreto de 8 de Noviembre de 1881, de prescribir que dos ramos de enseñanza secundaria se reúnan para que se rinda de ellos exámenes en un solo acto, suprima desde luego esas dos pruebas parciales, estableciéndose, en cambio, que en cada uno de los otros exámenes de historia, que el plan comprende, se exijan los conocimientos de jeografía, i que en el examen de historia antigua, griega i romana, se exija lo que actualmente corresponde a la historia sagrada.

Se acordó oír a la Facultad de Filosofía i Humanidades.

Con lo cual se levantó la sesion.

DIEGO BARROS ARANA

Gaspar Toro,
Secretario Jeneral.

